



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 077/2025

[Handwritten Signature]
Lic. María Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas - UNCA

"QUE DESIGNA AL ING. FREDY GABRIEL RAMÍREZ VILLANUEVA, CON C.I. N.º 1.418.493, COMO FISCALIZADOR DE OBRAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN EL MARCO DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA MAGNA"

- 1 -

Coronel Oviedo, 25 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum UOC N° 019/2025, con expediente N° 953/2025, presentada por María Eugenia Cabañas, Jefa de Departamento de UOC, por el cual solicita la designación de Fiscalizador de obras, en el marco de la Intención de compra N.º 864 "Continuación de la Construcción del Aula Magna de la FCM-UNCA";

La Ley N.º 3.385/07 Que aprueba la Carga orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fiscalizador de obras, en el marco de la Intención de Compra N° 864, Continuación de la Construcción del Aula Magna de la FCM-UNCA, y conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 7021/2022 y los Arts. 91 y 94 del Decreto 2264/2024, cuya propuesta profesional es el Ing. Fredy Gabriel Ramírez Villanueva con C.I. N° 1.418.493, que la máxima autoridad de ésta Institucional cree pertinente designarlo.

Que, el fiscalizador tendrá como función la supervisión técnica y certificación de los trabajos durante la ejecución de la obra.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, la Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo establece en su Art. 29 El gobierno de las facultades será ejercido por inc. b) "el Decano"; y el Art. 39 inc. d) dispone "cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria" y el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con las leyes administrativas"; disposiciones éstas que se ajustan a la presente circunstancia.

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"QUE DESIGNA AL ING. FREDY GABRIEL RAMÍREZ VILLANUEVA, CON C.I. N.º 1.418.493, COMO FISCALIZADOR DE OBRAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, EN EL MARCO DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA MAGNA"

- 2 -

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º DESIGNAR, al Ing. Fredy Gabriel Ramírez Villanueva, con C.I. N.º 1.418.493, como fiscalizador de Obras en el marco de la Intención de Compra N.º 864, Continuación de la Construcción del Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Artículo 2º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General




Pablo Martínez Acosta
Decano


Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas - UNCA